Hoja del Viernes

Sección Sindical de CGT
AIRBUS GROUP Getafe
21 de julio de 2023

Telfs: 913470787 Int: 900787
913470786 Int: 900786
cgt-airbus-getafe@airbus.com

VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Hubo una época en la que nada se hacía en esta empresa sin dar información previa o negociar con el comité. La empresa estaba "educada" sindicalmente hablando. Aquella dirección, casi toda, era gente que sólo había trabajado en CASA (luego EADS), y por lo general, sabían hacer su trabajo. Excepción aparte del personaje directivo conocido popularmente como "la barracuda"; que es de los pocos supervivientes de aquellos tiempos, totalmente adaptado a los nuevos. Si es que FZ siempre apuntó maneras¡¡¡

Aquellos tiempos desaparecieron como la subida salarial ligada al IPC. Ahora vivimos los tiempos de una dirección, que salvo que el Tribunal Supremo diga lo contrario, ostenta la vitola de vulneradora de derechos fundamentales en su vertiente de la libertad sindical. Esto es una cosa muy seria. De manera análoga es como si la dirección te hubiera discriminado por ser negro, lesbiana, o te coaccionase por exigir tus derechos.

Pues a CGT nos ha discriminado por no respetar los cauces legales en cuanto a nuestro derecho a negociar. Si somos mal pensados, podemos llegar a la conclusión que esta dirección se pasa por el perineo sus obligaciones en materia sindical con CGT. Si somos bien pensados podemos llegar a la conclusión que son unos inútiles y que no han sabido hacer bien su trabajo. Si el tribunal supremo confirma la sentencia de la audiencia nacional, entendemos que se deberá actuar frente a los responsables de la vulneración, al igual que hacen ellos mismos cuando nos sancionan, según ellos, por no cumplir perfectamente con nuestras obligaciones del puesto de trabajo.

CIAO KIDSCO, HELLO WORK AND LIFE

En la junta de portavoces interempresas se ha tratado el tema de los impagos de Kidsco a sus trabajadoras y... bye bye Kidsco. En septiembre entra otra empresa, workandlife, que subrogará a la plantilla actual. De igual manera se mantendrán unas sesiones informativas y de presentación en cada centro de trabajo.

Hace años, cuando nadie apostaba por tener escuelas infantiles en nuestros centros de trabajo, presentamos a la dirección varios proyectos en los que trabajamos junto a varias empresas. Dos de estos proyectos eran de Workandlife y Kidsco. Cuando finalmente se adjudicó la gestión de las escuelas infantiles a Kidsco, la responsable de Workandlife con la que estuvimos tratando ya nos avisó de lo que podía pasar por elegir la opción más barata. Ahora es su turno y tienen la oportunidad de demostrar que eran la mejor opción desde el principio.

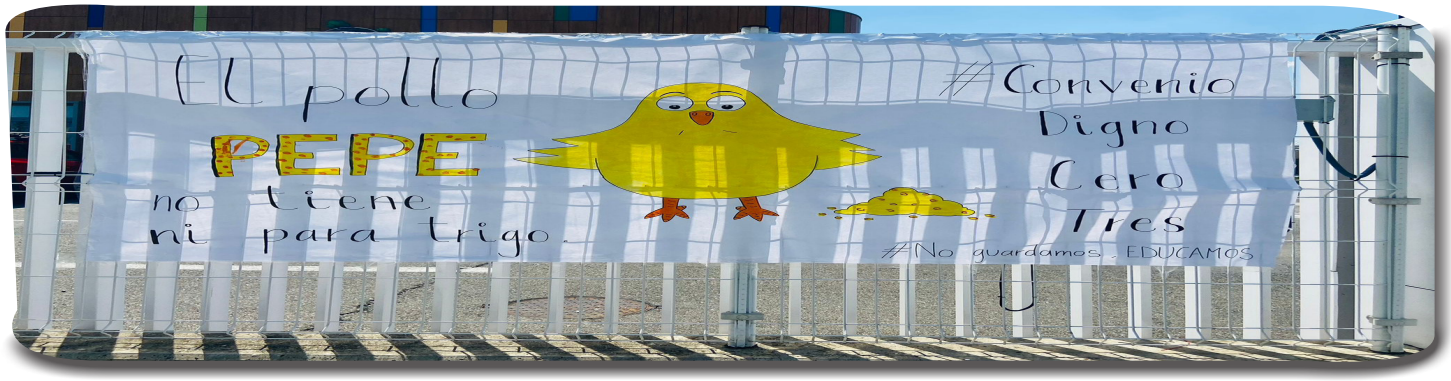

LICENCIAS, ¿CUÁNDO EMPIEZAN Y CÓMO SE COMPUTAN?

Ya sabes que desde el 30 de Junio está en vigor la modificación del art. 37.3 del estatuto de los trabajadores. Éste artículo regula determinadas licencias retribuidas. Vamos a ver cual debe ser la fecha de inicio, y si los días deben ser computados en días efectivos o naturales de los siguientes permisos:

- *Matrimonio o pareja de hecho (15 días naturales): El inicio del cómputo se toma el día del enlace en el Juzgado o la inscripción en el registro como pareja de hecho. Si este día cae en fiesta o día libre (sábado o domingo) comienza el primer día laborable. Iniciado el permiso el disfrute será por días naturales incluyendo sábados, domingos y festivos). Sentencia Tribunal Supremo 834/2022 de 18 de octubre.*

- *Infortunios familiares (5 días): el comienzo del permiso será el primer día laborable, y el cómputo también. Si la duración del permiso se solapa en fin de semana o festivo, estos días no se contarán a cargo de los días dispuestos. Reciente sentencia del Tribunal Supremo Sentencia nº 414/2023 de 7 de junio de 2023, por demanda interpuesta por CGT.*

Estos nuevos permisos ya estan actualizados en MyHR. Es de agradecer que no hayamos tenido que esperar 2 meses ni tener que pelearnos con nadie para que podamos hacer uso de los días que contempla la nueva normativa.

COLEGIO ÚNICO, EL VINO DE ASUNCIÓN

Explicación sencilla de qué hemos pedido en las reclamaciones al censo. Si los GP3 nivel 5R y los GP3 pelaos tienen las mismas funciones, tendrán que estar encuadrados en el mismo colegio electoral. Lo que se ha reclamado es, por un lado que se en cuadre a los nivel GP3 nivel 5R en el colegio de no cualificados por otro que se encuadre a los nivel 5 en Tecnicos. ¿Son contradictorias ambas reclamaciones? Pués claro, o blancos o tintos, pero una de las dos situaciones se tendría que haber que resuelto.
Como las mesas han dicho que nones a ambas reclamaciones, hemos presentado un proceso de arbitraje para que un tercero diga si es de día o de noche. El objetivo ya lo hemos explicado; si se reconoce que todos los GP3 pertenecen al colegio de técnicos, iríamos a colegio único como en las últimas cuatro legislaturas.

MIL GRACIAS A TODA NUESTRA AFILIACIÓN

Gracias una y mil veces a aquellas personas que estais afiliadas a esta organización por haber dado un pasito adelante y lograr que presentemos candidatura en los cuatro colegios electorales. Sin ese pequeño paso tendríamos más difícil poder seguir caminando. Mil gracias también por haber participado en dos procesos de primarias y haber entendido el momento de transición que estamos viviendo. Será un orgullo seguir trabajando junto a vosotras y vosotros estos proximos cuatro años. Salud y rebeldía.